

08-03-01

AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION  
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA TECNIELEC TECNICOS Y  
ELECTRICISTAS S.A. -----

CUANTIA: US\$600,00.-----

C A P I T A L            A U T O R I Z A D O :  
-----

US\$1.600,00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de marzo del dos mil uno , ante mí, SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., representada por VICTOR ESQUIVEL CARRILLO, quien declara ser costarricense, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede en manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., de conformidad con las



cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor VICTOR ESQUIVEL CARRILLO, a nombre y en representación de la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **primero de marzo del dos mil uno**. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el ~~treinta de junio~~ de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de agosto del mismo años, se constituyó la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., con un capital social de DOS MILLONES 00|100 SUCRES. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesareo Condo Chiriboga, el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco, se procedió al aumento de capital y reforma de estatuto, por la suma de tres millones de sucres, completando de esta manera un capital suscrito y pagado de cinco millones de sucres. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS celebrada el primero de marzo del dos mil uno, se resolvió:



uno) Conversión del Capital social de la Compañía de sucres a dólares;  
dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; tres) Fijar el  
nuevo capital autorizado; y aumentar el capital Social de la Compañía  
por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de  
América, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones  
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
América cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se  
reforma el artículo Cuarto del Estatuto y autorizar al GERENTE  
GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la  
correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en  
dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura  
como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
anterior, el compareciente señor VICTOR ESQUIVEL CARRILLO, por  
los derechos que representa de la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y  
ELECTRICISTAS S.A. , en su calidad de GERENTE GENERAL, declara:

UNO) Que se convierte del Capital social de la Compañía de sucres a  
dólares; DOS) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones;  
TRES) Fijar el nuevo capital autorizado; y que el Capital Social de su  
representada ha sido aumentado en la Cantidad de SEISCIENTOS  
DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo  
capital Social de la misma es de OCHOCIENTOS DOLARES de los  
Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS nuevas acciones  
ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
América, cada una de ellas; CUATRO) Que las SEISCIENTAS nuevas  
acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos



AIC  
600  
600  
de

de América, cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., de fecha primero de marzo del dos mil uno, CINCO Que se fija como capital autorizado de la Compañía, la suma de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; SEIS Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo cuarto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de marzo del dos mil uno. SIETE Se deja constancia que la accionista de la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., es de nacionalidad Ecuatoriana OCHO Yo, VICTOR ESQUIVEL CARRILLO, de nacionalidad costarricense, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el primero de marzo del dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo

necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado:

XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.-

REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS."

DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

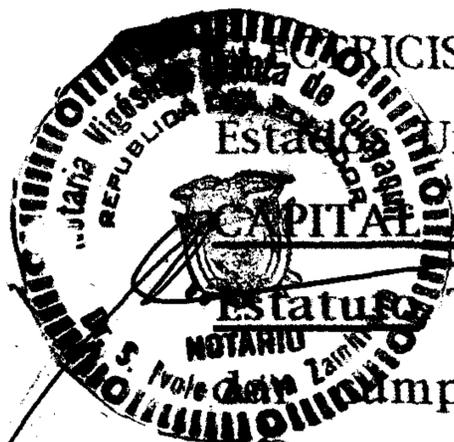


TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Guayaquil, al primero de marzo del dos mil uno, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en Avenida Las Monjas número diez y Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., con la concurrencia de: UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, debidamente representada por su Gerente General, Renato Acuña Delcore, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cinco mil votos. Preside la sesión, el señor RENATO ACUÑA DELCORE, y actúa como Secretario, de la Junta, el señor VICTOR ESQUIVEL CARRILLO, en su calidad de GERENTE GENERAL. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y TRES) Fijación del nuevo Capital Autorizado; Aumento de Capital; y Reforma de Estatuto.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.- Por Secretaria se procede el primer punto del día que dice: UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. Toma la palabra el Presidente



manifiesta a la Junta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la Compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el Capital Social de la Compañía, asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las Compañías en dólares de los Estados Unidos de América; sugiere que el valor de cada acción tengan un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de las Compañía, actualmente tienen un valor de un mil sucres, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de la cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en los posterior las acciones de la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y INDUSTRIALISTAS S.A., tendrán un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. TRES) FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de cumplimiento a la Resolución, firmada por el señor



Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Fijar como nuevo Capital Autorizado de la Compañía, la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y b) aumentar el Capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: La Compañía UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, debidamente representada por el señor, RENATO ACUÑA DELCORE, suscribe seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y las paga en su totalidad. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo CUARTO del estatuto en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la OCHOCIENTAS y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos



1600

resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) POR LA COMPAÑIA UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, el señor Renato Acuña Delcore; FIRMADO) Renato Acuña DELCORE; FIRMADO) VICTOR ESQUIVEL CARRILLO; Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: VICTOR ESQUIVEL CARRILLO. Secretario de la Junta." Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor VICTOR ESQUIVEL CARRILLO, como Gerente General de la Compañía, TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario firmo el acto.-



**TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A.**

Guayaquil, Mayo 22 del 2000

Señor  
Víctor Esquivel Carrillo  
Ciudad

*Verifique documento  
Norma*

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de **TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A.**, reunida el día de hoy, Mayo 16 del 2000, tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente General de la Compañía por el tiempo de cinco años, en reemplazo del señor Nicholas Mitchell Beaver, cuyo nombramiento fue inscrito el 20 de junio de 1997.

Durante el ejercicio de su cargo, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma conjunta o separadamente con el Presidente.

**TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 30 de Junio de 1.987, ante el Notario Público Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Agosto de 1.987, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 27 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Enero de 1995.

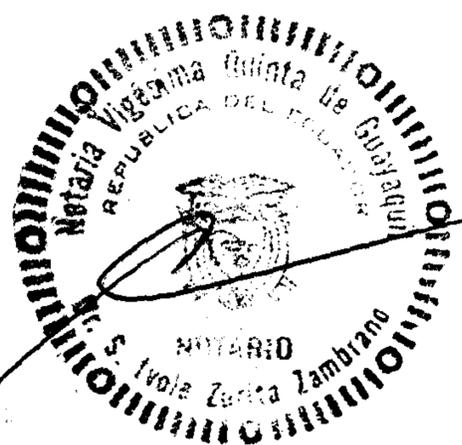
Atentamente,

Ab. Walter-Romero González  
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, Mayo 22 del 2000

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL**, de la compañía **TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad costarricense, con C.I. # 09205355754 y con domicilio en la Urbanización Parques del Río.

**VICTOR ESQUIVEL CARRILLO**



1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de la compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTA S.A. a favor de Víctor Esquivel Carrillo, folio(s) 36.148, Registro Mercantil número 10.517, Repertorio número 13.300.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 36.851 del Registro Mercantil de 1.997 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, trece de Junio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

f. J. P. V.

Trámite N° 33878

Valor pagado por este trámite

\$14.89



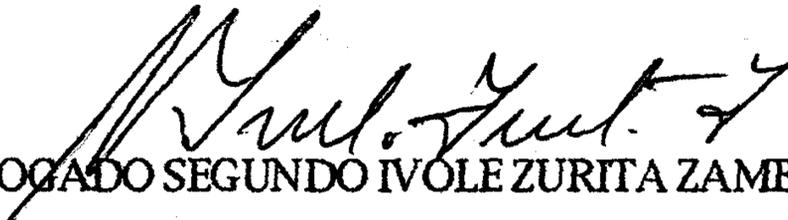
**ABOGADO  
S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
GUAYAQUIL-ECUADOR**

Por la Compañía TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A. Contra-  
tantes

  
VICTOR ESQUIVEL CARRILLO  
C.L. 0920535754  
R.U.C. 0990872325001

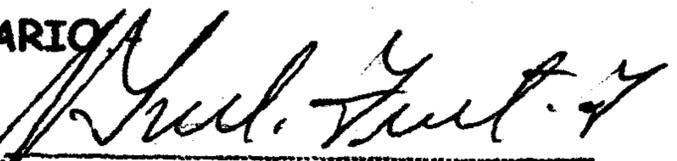


EL NOTARIO

  
ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

DOY FE: QUE ES CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE  
ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE  
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS  
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
UNO.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO



  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0005501, de fecha 7 de junio del 2001. Expedida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil: APROBANDO:- LA CONVERSIÓN DE CAPITAL; EL CAPITAL AUTORIZADO; EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A., según consta de la escritura de fecha 8 de marzo del 2001, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO.-  
Guayaquil, Junio 21 del 2001.-



  
**Dr. Segundo I. Zurita Zambrano**  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005501**, dictada el 7 de Junio del 2.001, por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la compañía: **TECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A.**; de fojas **85.689 a 85.701** número **20.241** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **27.944** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 28.391  
LAURA



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "T-ECNIELEC TECNICOS Y ELECTRICISTAS S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha: 30 de Junio de 1.987, doctor Gustavo Falconí Ledesma, / (Archivo hoy a mi cargo), de-1 contenido de la copia que antecede; lo que fué aprobado por la Resolución número: 01-G-IJ-0005501, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha: 7 de Junio del 2001.- Guayaquil, 27 de Septiembre del año dos mil uno.- ENTRELINEADOS: con fecha: 30 de Junio de 1.987.- VALE.

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

